



## Universidad Autónoma de Madrid

### ELECCIONES A RECTOR O RECTORA 2025

#### RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL DEFINITIVO CORRESPONDIENTE A LAS ELECCIONES A RECTOR O RECTORA 2025.

Convocadas elecciones a Rector o Rectora mediante Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid de fecha 3 de marzo de 2025, conforme calendario electoral aprobado y publicado, en virtud de lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del vigente Reglamento Electoral, aprobado mediante Acuerdo 1/CG 16-11-2012 por el que se aprueba el Reglamento Electoral de la Universidad Autónoma de Madrid (BOUAM 26.11.2012), una vez resueltas por la Comisión Electoral las reclamaciones presentadas al censo provisional dentro del plazo establecido y aprobados los censos definitivos resultantes por Colegios y sectores, el Secretario de la Comisión Electoral de la Universidad Autónoma de Madrid,

#### DISPONE:

**ÚNICO.** - Ordenar la publicación del censo definitivo correspondiente al proceso de elecciones a Rector o Rectora 2025 en el espacio web de la Universidad Autónoma de Madrid habilitado al efecto, el cual se podrá consultar a través del siguiente enlace en la intranet ([censo definitivo](#)) así como en los tabloneros físicos de Rectorado y de los distintos Centros de esta misma Universidad.

De conformidad con el artículo 26 del vigente Reglamento Electoral de la Universidad Autónoma de Madrid y 128.2 de sus Estatutos, frente al presente Acuerdo de la Comisión Electoral podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de esta Universidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el espacio web destinado al efecto.

En Madrid, a fecha y hora de la firma electrónica

El Secretario de la Comisión Electoral

Domingo Jesús Jiménez-Valladolid de L'Hotellerie-Fallois